

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DTE: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES - COASMEDAS
DDO: LUIS FERNANDO VAN PACHECO AGREDO
RAD: 760014003005-2021-00800-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso con la solicitud que antecede. Sírvase Proveer
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto De Trámite No. 0.291
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que es procedente, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: REQUERIR al PAGADOR del **Hospital Universitario del Valle**, a fin de que se pronuncie sobre el oficio No. 2.050 de fecha 05 de noviembre de 2021, mediante el cual se le comunico que dentro del proceso de la referencia se decretó *“EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% de lo que perciba el ejecutado LUIS FERNANDO VAN PACHECO AGREDO como médico del Hospital Universitario del Valle. Limitando el embargo hasta la suma de \$70.000.000 m/cte..”*

NOTIFIQUESE Y CUMPLAE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 062 DE HOY 22/04/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e675ea1d1b4afa408b46e5edfa0db00e58a330ee6e4e61046d02b73b50a4acb**
Documento generado en 21/04/2022 01:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>